



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliares Facultativos, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio (Código de convocatoria 240049).**

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, para estabilización de empleo temporal para ingreso mediante concurso de méritos en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliares Facultativos, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 7 de junio de 2024), y de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la citada base, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliares Facultativos, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio, a las personas que han superado el concurso, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirá para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u Organismo
Pasamar Alzuria, María Carmen	***1562**	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (número RPT 3606)
Gálvez Ballovar, Laura	***9747**	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (número RPT 3681)
Meléndez Soler, María Jesús	***3207**	Departamento de Sanidad (número RPT 56205)

Segundo.- La condición de funcionarias en prácticas corresponderá a las aspirantes desde el día 1 de octubre de 2025, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarias



de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apta”. Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como funcionarias en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como funcionarias de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.

Tercero.- De acuerdo con la base 1.2 de la convocatoria, el sistema de selección incluye un período de prácticas y un curso selectivo con evaluación final que será de obligatoria realización para las personas aspirantes aprobadas, a quienes se anunciará la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.  
El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE